



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

B.O.N. 458 de fecha 06/02/95.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha regresado a la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

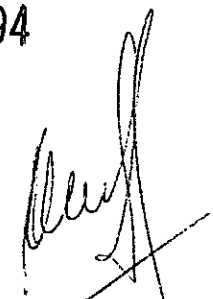
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- A partir del día de la fecha el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 137/94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 21 NOV 1994

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur